



AVISO

LA COORDINADORA DEL GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No.01049 del 18 de mayo de 2020, "*Por la cual se suspende el Permiso de operación de la sociedad NEOVID S.A.S*", advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante el Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo y apelación ante el Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la página de www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **2 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **09 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MÁRQUEZ